Página 1 de 2

RESOLUCION Nº 1004

0 2 OCT 2023

CUPIA CITATIFATILIANA "Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

> LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución N.º 745 del 22 de agosto de 2023, del Dirección General, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 995 del veintinueve (29) de septiembre de 2023, se aceptó la renuncia presentada por el Doctor YONATHAN ANDRÉS TRUJILLO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.012.377.174, en el cargo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 Subdirector Financiero, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, a partir del cuatro (4) de octubre de 2023

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública", establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargos en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

El caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)".

Que, para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada y mientras se provee en forma definitiva el empleo, se hace necesario encargar de las funciones del SUBDIRECTOR código 068 grado 01 - Subdirector Financiero a un funcionario de la entidad.

Que, en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la funcionaria DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.776.399, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03 - Presupuesto, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada del cargo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, a partir del cuatro (4) de octubre de 2023 y hasta por tres meses, mientras se provee el cargo de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. -. Encargar a la funcionaria DIANA ROCIO MONTAÑA VERA, identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.776.399, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03 - Presupuesto, del empleo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 - Subdirección Financiera, a partir del cuatro (4) de octubre de 2023 y hasta por tres (3)meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva, de acuerdo con los considerandos anteriores, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

Calle 54 No. 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520 FAX:(60-1) 310 5583 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co







SC-CER356168



Página 2 de 2

RESOLUCION Nº 1 0 0 4 0 2 0 C T 2020
"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**PARÁGRAFO.** La funcionaria **DIANA ROCIO MONTAÑA VERA** tendrá derecho a recibir la remuneración correspondiente al empleo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, mientras dure el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a DIANA ROCIÓ MONTAÑA VERA identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.776.399.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

0 2 OCV 2023

CRISTINA SANCHEZ AERRERA Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Aprobó: Adriana Bautista Quiroga - Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2023 - Encargos septiembre 2023

Caile 54 No. 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520 FAX:(60-1) 310 5583 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



